

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Ximena Puente de la Mora, Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por la cual: **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES DE OPERACIÓN TEMPORALES QUE FAVOREZCAN DURANTE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR COVID-19, AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO EN EL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO FIRA (FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA), MITIGANDO LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE ESTA PANDEMIA.**

I.- CONSIDERACIONES

El sector agroalimentario de México ha demostrado su amplio potencial al convertirse en eje del crecimiento económico con una plataforma de exportación que genera importantes ingresos para el país; es la 11ª. potencia en la producción mundial de alimentos de cultivos agrícolas y de ganadería primaria y 8º exportador de alimentos del mundo¹. En cuanto al subsector pecuario, nuestro país es el cuarto productor mundial de huevo para plato y el sexto de carne en canal de ave y de bovino².

Nuestro país ocupa el lugar 17 entre los países que más producción pesquera y acuícola tienen; así mismo, es el país número 13 con mayor extensión territorial del mundo, con 1 millón 964 mil 375 kilómetros cuadrados de superficie territorial y 3 millones 149 mil 920 kilómetros cuadrados de mares³.

La acuicultura y pesca en México han tenido un desarrollo potencial desde hace varias décadas, actividades que son consideradas como un elemento de política gubernamental de apoyo al sector rural, desarrolladas bajo un esquema para fomentar la generación de ingresos y garantizar la seguridad alimentaria para ese sector⁴. El 25% del volumen de la pesca y acuicultura que se captura en México, se ha certificado bajo un proceso riguroso de sustentabilidad, cuando a nivel mundial el promedio es de 12%. Se ha posicionado la actividad acuícola y pesquera como estrategia en la producción de alimentos y desarrollo regional (CANAINPESCA 2018).

Ahora bien, a pesar del decrecimiento de la economía nacional durante el tercer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto del Sector Agroalimentario presentó una tasa de crecimiento anual de 3.6 por ciento. El PIB Agroalimentario ha crecido en los últimos 8 años de manera ininterrumpida a un promedio de 2.7%, incrementándose de 7.7% a 7.9% la participación del sector Agroalimentario en el PIB total con relación al 2018⁵.

¹ Panorama Agroalimentario 2019. <https://www.gob.mx/siap>.

² Cumbre de la industria alimentaria TIF 2019.

³ Panorama Agroalimentario 2019. <https://www.gob.mx/siap>.

⁴ Propuestas de Políticas Públicas para el desarrollo rural sustentable 2019-2024. Grupo sector pesca y acuicultura CMDRS.

⁵ Grupo consultores mercados agrícolas 2019. <https://gcma.com.mx/reportes/indicadores-nacionales/analisis-pib/>

En este aspecto, el Estado de Colima, es una de las Entidades Federativas que registran un incremento en su PIB Estatal mayor al PIB Nacional (2.5/2.1); así como es una de las Entidades Federativas que destacan al aportar un mayor porcentaje de sus actividades primarias a su PIB Estatal (2.5/3.6) ⁶.

Hoy vivimos una emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19 y a medida que el virus se propaga, los casos aumentan y se refuerzan las medidas para frenar esta propagación, existen muchas formas en que el sistema alimentario mundial será puesto a prueba y sometido a tensión en las próximas semanas y meses. Por ahora, según se ha considerado, las interrupciones son mínimas, ya que el suministro de alimentos ha sido adecuado y los mercados han permanecido estables hasta el momento.

Tras el brote de coronavirus, los países de todo el mundo han iniciado a implementar diversas disposiciones destinadas a evitar una mayor propagación de la enfermedad. Sin embargo, esas medidas podrían afectar a la producción y el comercio agrícolas⁷; como las que afectan a la libre circulación de personas -como los trabajadores de temporada- podrían repercutir en la producción agrícola, alterando así a los precios de mercado a nivel mundial; así mismo, las medidas para garantizar normas sanitarias aceptables en las industrias alimentarias pueden ralentizar la producción.

Al inicio del brote de COVID-19, ha habido un aumento significativo de la demanda; según lo han explicado los medios de comunicación la demanda de alimentos es en general poco elástica y su efecto en el conjunto del consumo será probablemente limitado, aunque los hábitos alimentarios pueden verse alterados. El temor al contagio puede llevar a una reducción de las visitas a los mercados de alimentos, y producir un cambio en la forma en que las personas compran y consumen alimentos como el aumento de las entregas en el comercio *on line* (como se observa en China) y de las comidas en el hogar ⁸.

Prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria nacional y los medios de subsistencia de sus pobladores; contribuir al debate sobre la mitigación de los efectos de esta enfermedad en el comercio y los mercados de alimentos y reducir los efectos indirectos para los seres humanos; son prioridades para el Gobierno Federal; así como para el Estado de Colima, por la importancia de sus actividades primarias representan para nuestro país.

Es indispensable proteger al sector agropecuario frente a la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, para garantizar la provisión de alimentos. Mientras la humanidad padece por el coronavirus y los Estados se concentran en la mitigación, también debemos proteger al sector agropecuario y proveer la seguridad alimentaria en este momento crítico, generar estrategias y políticas consistentes que permitan, durante y cuando pase la crisis, ampliar la capacidad agroalimentaria y pesquera.

En este sentido, los Fideicomisos en Relación con la Agricultura "FIRA", son fideicomisos públicos, convenios de colaboración, en los que funge como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario el Banco de México; con el objetivo de facilitar el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito, descuento y otorgamiento de garantías, apoyo (subsidio), crédito y asesoría/capacitación

⁶ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria CEDERSSA. H. Cámara de Diputados. Importancia de las Actividades Primarias (Agropecuarias) en el Producto Interno Bruto Estatal. 2019

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). 25 marzo 2020.

⁸ IDEM

tecnológica a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural, con el fin de mejorar la sostenibilidad de las empresas y productores de este medio.

Conscientes de lo anterior, mediante este exhorto se propone que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y la Secretaría de Economía, instauren condiciones de operación temporales durante la contingencia Covid-19, para el financiamiento FIRA para los trabajadores pertenecientes al segmento agroalimentario y pesquero del Estado de Colima.

Se propone llevar a cabo mediante las siguientes acciones:

1. Apoyos para el tratamiento de **créditos vigentes** contratados a partir del 29 de febrero de 2020. Los plazos para pagos serán diferidos hasta siete meses, es decir, reiniciar a pagar en septiembre 2020.
2. Para créditos vigentes, se aplazará de forma parcial o total el pago de intereses hasta por cinco meses, con posibilidad de extenderlo a dos meses adicionales y los saldos se podrán congelar.
3. **Créditos contingentes Covid-19:** Nuevos financiamientos para reactivar la operación de productores y empresas, en caso de que ya cuente con un crédito con recursos de FIRA, se otorgará una bonificación de hasta 3.0 puntos porcentuales en su tasa de interés.

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo por la cual: **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES DE OPERACIÓN TEMPORALES QUE FAVOREZCAN DURANTE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR COVID-19, AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO EN EL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO FIRA (FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA), MITIGANDO LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE ESTA PANDEMIA.**

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 4 de mayo 2020.

DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA

